

EXPDTE. N°: 1172/2010 - P.Ley

AUTOR: HANECK Irma, VAZQUEZ Manuel Alberto

EXTRACTO: Adhiere a la ley nacional n° 26654 que crea un régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre. Autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios interprovinciales de vigencia recíproca de autorizaciones.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la MODIFICACION del Artículo 2do el que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaria de Transporte suscribe los convenios interprovinciales de vigencia recíproca de autorizaciones, previstos por la ley n° 26654, a fin de lograr la efectiva implementación de la misma.

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ DI BIASE BARDEGGIA CASADEI CORTES GRILL
LAURIENTE LAZZARINI ODARDA PASCUAL TAMBURRINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Abril de 2011